



San Borja, 03 de Febrero del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000054-2022-DGIA/MC

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)";

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, el Programa Presupuestal 140, Desarrollo y Promoción de las artes e industrias culturales, establece como Producto 2: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, que consiste en incrementar las capacidades y el posicionamiento de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales a fin de que cuenten con mejores condiciones para desempeñarse en el sector artístico y cultural;

Que, en el marco del producto 2 del Programa Presupuestal 140, se ha previsto el servicio CONECTA, espacio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú, en virtud del cual la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del convenio específico de colaboración interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, abre la convocatoria para el taller de formación "**Nuevos medios para comunicar una iniciativa cultural**", el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días martes 01, jueves 03 y sábado 05 de marzo.

Que, en ese sentido la Dirección General de Industrias Culturales y Artes lanza la convocatoria de postulaciones para participar en el taller de formación "**Nuevos medios para comunicar una iniciativa cultural**" con el objetivo de seleccionar a 30 participantes y 10 accesitarios para fortalecer sus iniciativas culturales a través del uso de herramientas móviles que permitirán la comunicación de una iniciativa, emprendimiento y/o proyecto cultural en un entorno digital.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, para efectos de su ejecución, se precisa de aprobar las bases de la citada convocatoria, la cual contiene entre otros, el cronograma, plazos, criterios de selección, así como las obligaciones de los seleccionados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para el Taller **“Nuevos medios para comunicar una iniciativa cultural”** dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del país, el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días martes 01, jueves 03 y sábado 05 de marzo del presente año.

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES
Y ARTES

BASES

CONVOCATORIA PARA EL TALLER “NUEVOS MEDIOS PARA COMUNICAR UNA INICIATIVA CULTURAL” EN EL MARCO DEL SERVICIO CONECTA

Febrero - marzo de 2022

1. Sobre la convocatoria:

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. La estrategia para el año 2022 toma en cuenta el lineamiento 1 del objetivo 3 de la Política Nacional de Cultura, referido al fortalecimiento de las capacidades de los agentes del sector cultural y artístico, así como el producto 1 del Programa Presupuestal por Resultados 140, y las necesidades de reactivación para el sector de las industrias culturales y artes debido a los impactos socioeconómicos generados por el COVID - 19.

Es por ello que a través del convenio específico de colaboración interinstitucional firmado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas se abre la convocatoria para el taller de formación “**Nuevos medios para comunicar una iniciativa cultural**” el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días martes 01, jueves 03 y sábado 05 de marzo.

Este espacio está dirigido a fortalecer las capacidades de los artistas, emprendedores y gestores culturales del Perú, brindando herramientas y recursos que apunten al fortalecimiento de sus iniciativas, emprendimientos y/o proyectos culturales, respondiendo también a la necesidad de adaptación y reactivación frente al contexto de pandemia. Este taller, de carácter teórico-práctico capacitará a los agentes culturales sobre el uso de herramientas móviles que servirán para potenciar la comunicación de una iniciativa, emprendimiento y/o proyecto cultural en un entorno digital.

2. Finalidad de la convocatoria:

Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores culturales que buscan comunicar y promocionar sus iniciativas y/o propuestas culturales para llegar a más públicos a través de un entorno digital.

Seleccionar a 30 participantes, quienes accederán a un taller de capacitación de una duración total de 6 horas, 45 minutos.

3. Objetivos del taller:

a. Brindar a los artistas, gestores y emprendedores culturales conceptos y herramientas sobre nuevos medios para la comunicación, promoción y difusión de emprendimientos y/o proyectos culturales en un entorno digital.



- b. Elaborar conjuntamente una estrategia y/o producto digital hecho a medida de cada iniciativa, emprendimiento y/o proyecto cultural permitiendo que su propuesta llegue a más públicos a través de un entorno digital.
- c. Impulsar la transformación digital de las iniciativas, emprendimientos y/o proyectos digitales a través de la capacitación en el uso de nuevos medios.

4. Sobre los y las postulantes:

- a. Pueden postular ciudadanas y ciudadanos peruanos, y extranjeros residentes en el Perú.
- b. Los postulantes deben ser trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país.
- c. Los y las postulantes deben tener conocimiento a nivel básico de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etcétera) y contar con un equipo móvil o computadora y conexión a internet.
- d. No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - i. Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
 - ii. Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
 - iii. Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Criterios de selección:

- a. Experiencia: Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.
- b. Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú: razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.
- c. Originalidad del proyecto: resaltando por su singularidad, innovación y creatividad.

6. Cuota de regiones:

Se contempla una cuota mínima de 50% para los postulantes domiciliados en regiones diferentes a Lima y/o autoidentificados como indígenas y/o afroperuanos. El Comité de Selección evaluará la aplicación del porcentaje de este criterio al momento de la evaluación, según el número de postulaciones provenientes de regiones, en regiones diferentes a Lima y/o autoidentificados como indígenas y/o afroperuanos.



7. Revisión de las postulaciones:

- a. Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
- b. La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por tres (3) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. El fallo del Comité de Selección es inapelable. Los casos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Comité de Selección.
- c. El Comité de Selección deberá seleccionar a 30 participantes para la presente convocatoria, así como a 10 accesitarios.
- d. La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura se comunicará con los participantes seleccionados del taller mediante correo electrónico proporcionado por éstos, quienes deberán suscribir una carta de compromiso, en la que se comprometen a participar de todo el taller.

8. Sobre el taller:

El taller de “**Nuevos medios para comunicar una iniciativa cultural**” busca introducir a los asistentes en el uso de herramientas móviles para potenciar la comunicación en el entorno digital y desarrollar productos que permitan la promoción de un proyecto o iniciativas culturales en las redes sociales.

A través de la introducción de ejemplos prácticos, el participante obtendrá un panorama general de las actividades que deberá llevar a cabo en la etapa de lanzamiento de su actividad, así como la importancia de algunas herramientas de comunicación.

9. Metodología:

El taller tiene un alto componente práctico. Se desarrollará a partir del aprendizaje propio de los agentes culturales y complementado con la facilitación del docente a cargo, quien luego de recoger las experiencias y saberes previos de los participantes, brindará una serie de orientaciones y casos prácticos que le permitirán al beneficiario del taller, la construcción de productos y/o recursos de comunicación en un entorno digital.

10. Sobre las sesiones:

- El taller tendrá una duración de 6 horas y 45 minutos, divididos en 3 sesiones de 2 horas y 15 minutos respectivamente.
- Las sesiones de capacitación se desarrollarán mediante modalidad virtual y de manera sincrónica a través de la plataforma Zoom.



11. Sobre el certificado de participación:

El taller será certificado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC Cultural. Dicho certificado se otorgará a los participantes que hayan asistido a las 3 sesiones de capacitación.

12. Cronograma:

Ítem	Fecha
Apertura de convocatoria	Viernes 04 de febrero
Cierre de convocatoria	Martes 22 de febrero a horas 11:59 p.m.
Revisión de postulaciones	Miércoles 23 y jueves 24 de febrero
Publicación y comunicación de resultados	Viernes 25 de febrero
Recepción de cartas de compromiso	A partir del sábado 26 hasta el lunes 28 de febrero a horas 6:00 p.m.
Fechas de sesiones	Martes 01 de marzo, de 7:00 – 9:15 p.m. Jueves 03 de marzo, de 7:00 – 9:15 p.m. Sábado 05 de marzo, de 9:00 – 11:15 a.m.

13. Presentación de postulaciones:

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente. La presentación de postulaciones podrá realizarse desde el viernes 04, hasta las (11:59 p.m.) del día el miércoles 23 de febrero del presente año, a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3AHoiGa>

14. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa:

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



15. Obligaciones de los participantes:

- a. Asistir de manera puntual a las 3 sesiones que componen el taller.
- b. Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del taller.
- c. No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d. Luego de la finalización del taller, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- e. Socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- g. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el programa.

16. Consultas e informes:

Correo electrónico: conectamincul@gmail.com/conecta@cultura.gob.pe

CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura podrá hacer cualquier cambio de fecha, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnización alguna.



ANEXO 1

Contenido de las sesiones del taller “Nuevos medios para comunicar una iniciativa cultural”

Sesiones	Contenido
Sesión 1	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del facilitador y los asistentes.• ¿Qué podemos hacer hoy en las redes sociales?• Explicación de los cambios que trajo la Internet, la tecnología y la pandemia.• ¿Qué nuevas herramientas tenemos para comunicar?
Sesión 2	<ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo crear mi marca personal? ¿Qué necesito?• Características y tipos de uso de Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram y TikTok para promover iniciativas culturales.• Apps Móviles para la creación de contenidos digitales, cabeceras para redes sociales, historias, videos, flyers, presentaciones, infografías, líneas de tiempo y revistas digitales.
Sesión 3:	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de trabajos realizados.• Apps móviles para tratamiento de imágenes, registro, edición y animación.• Edición de videos desde el móvil con Inshot y CapCut.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DES PACHO
VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES
Y ARTES

ANEXO 2

Formulario de postulación

I. PERFIL GENENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, post producción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinares, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.
3. Nombres y apellidos	
4. Nº de DNI	
5. Correo electrónico	
6. Teléfono o celular	
7. Edad	
8. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Otro
9. Región	
10. Provincia	
11. Distrito	
12. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei Otros (especifique): ____
13. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Radio Otros



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO
VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES
Y ARTES

II. EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN

1. Experiencia: Descripción de las actividades que ha desarrollado en el ámbito de las industrias culturales y creativas. La información podrá detallar proyectos en los que ha participado, los reconocimientos y/o premios recibidos, subsidios obtenidos, experiencia específica en el uso de redes sociales y nuevos medios digitales.	
2. Motivación: (1) indique el sector en el que se presenta (2) justifique su intención y objetivo de participación en el taller (3) aporte del postulante a las industrias culturales y creativas en el Perú.	
3. Originalidad del proyecto: Describa las características que hacen de su proyecto, una propuesta singular, creativa e innovadora.	
4. ¿Desde hace cuántos años se dedica a la actividad cultural/ creativa?	
5. ¿Cuenta con conocimientos básicos sobre el uso de redes sociales?	(1) Si (2) No
6. Enlaces de sus plataformas digitales: redes sociales y/o página web.	
7. ¿Cuenta con un dispositivo móvil y/o computadora con acceso a internet?	(1) Si (2) No
8. Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.	